



Resolución Directoral

Huacho, 27 MAR. 2025

VISTO:

El Memorando N° 383-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DESI/DAI, de fecha 14 de marzo del 2025, el Informe N°0028-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DESI-DAI-UFAIAMyV-ESR-SSR, de 11 marzo del 2025, sobre la Conformación del Comité Regional de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Dirección Regional de Salud Lima”, para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es Responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud públicos. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 105º de la citada Ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos factores y agentes ambientales;

Que, con fecha 28 de enero del 2002, se aprobó la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, y con fecha 19 de noviembre del 2002 se aprueba su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que consiste en establecer normas que regulan la aplicación de dicha Ley;

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA del 14 de Marzo de 2019, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084 – MINSA/2019/DGISP “Directiva Sanitaria que Establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal”;

Que, la Dirección Regional de Salud Lima, es el órgano que por delegación representa a la alta Dirección del Ministerio de Salud en la Región Lima. Así mismo, es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que ejerce su jurisdicción como autoridad de salud, en el ámbito de la Región Lima y sobre todas las personas Jurídicas y naturales que prestan atención de salud o cuyas actividades afecten directa o indirectamente a la salud de la población en la Región, en el marco de las normas vigentes.

Que, conforme al artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, la Dirección Ejecutiva de Salud Integral, es la encargada de normar, dirigir, supervisar controlar y formular el análisis funcional organizacional y documentos de gestión vigente.

Que, a través del documento del visto, Informe N° 0028-2025- GRL- GRDS - DIRESA LIMA - DESI-DAI-UFAIAMyV-ESR SSR y el Memorando N° 383-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DESI/DAI, en ejercicio de dicha función, la Dirección Ejecutiva de Salud Integral ha propuesto aprobar la conformación del Comité Regional de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Dirección Regional de Salud Lima, para el año 2025; unidad funcional que contribuya a la prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Lima.



Con las visaciones de la Dirección General, de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 183- 2023–GRL/GGR la cual designa al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima; mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-GRL que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud – Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 205-2024 – GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG del 10 de abril del 2024 que conformó el **Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Dirección Regional de Salud Lima para el año 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el **Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal de la Dirección Regional de Salud Lima para el año 2025**, compuesto de un cuadro de conformación de dicho comité, formando parte integrante de la presente Resolución:

DIRECCIÓN	CARGO
Director General de la Dirección Regional de Salud de Lima	Presidente
Coordinador Estrategia Sanitaria Regional Salud Sexual y Reproductiva	Miembro
Directora Ejecutiva de Salud Integral	Miembro
Director de Atención Integral	Miembro
Director de Epidemiología e Investigación	Miembro
Director Ejecutivo de Gestión de la Calidad y Seguros	Miembro
Directora de Servicios de Salud	Miembro
Director de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria.	Miembro
Director de la Unidad Desconcentrada Regional – Seguro Integral de Salud	Miembro
Responsable Regional de Referencia y Contrarreferencia	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia del Hospital de Huacho	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital de Huacho	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y UCI del Hospital de Huacho	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia del Hospital “Gustavo Lanatta Lujan” EsSalud	Miembro
Responsable Regional de Salud Neonatal	Miembro
Representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú- Huacho	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, es responsable de analizar e implementar acciones estratégicas orientadas a la Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en la Región Lima.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros que conforman **El Comité Regional de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal**, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a ley.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal web institucional de esta entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
J. G. Morales de la Cruz

Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
UMP 4504 RNE 044095 RNA 80556
DIRECTOR GENERAL



JGMD (DIRECTOR)/(PPCR/LAB/SACT/gsi)

Con Copia:

DG

DESI

OAJ

DEIT

OCI

Integrantes del Comité

Archivo.